

VII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología  
XXII Jornadas de Investigación XI Encuentro de Investigadores en Psicología del  
MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos  
Aires, 2015.

# **Dispositivos de restitución de derechos en la infancia: obstáculos, tensiones y posibilidades.**

Lenta, María Malena.

Cita:

Lenta, María Malena (2015). *Dispositivos de restitución de derechos en la infancia: obstáculos, tensiones y posibilidades*. VII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXII Jornadas de Investigación XI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-015/602>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/epma/hVG>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# DISPOSITIVOS DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS EN LA INFANCIA: OBSTÁCULOS, TENSIONES Y POSIBILIDADES

Lenta, María Malena

Universidad de Buenos Aires - CONICET. Argentina

---

## RESUMEN

La persistencia en la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes aparece como problemática compleja que señala un entramado de inequidades de clase, género, étnicas e intergeneracionales. Desde el enfoque de Psicología Social Comunitaria Crítica, se interrogan dispositivos y prácticas que se fundan en la retórica de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y que se proponen la restitución de derechos en la infancia, apelando a la garantía de una ciudadanía plena. Desde un enfoque cualitativo de investigación, se desarrolla un diseño de estudio de casos seleccionados a partir de las narrativas operadores sociales y miembros de equipos técnicos de programas del campo de la niñez, en el Área Metropolitana de Buenos Aires. Se implementaron entrevistas en profundidad y observaciones participantes. Los casos presentados interrogan la eficacia psicopolítica de dispositivos de infancias en situaciones de vulnerabilidad psico-sociales. Las intervenciones fallidas en el acceso a derechos señalan obstáculos micro y macro-políticos que sostienen la reproducción social de las desigualdades y tienen efectos desubjetivantes. La excepcionalidad aparece como condición para la garantía de derechos.

## Palabras clave

Infancia, Derechos, Psicología Social Comunitaria

## ABSTRACT

DEVICES RESTORATION OF RIGHTS IN CHILDREN: OBSTACLES, TENSIONS AND POSSIBILITIES

The persistence of children rights violation appears as complex problem pointing a network of class, gender, ethnic, intergenerational inequalities. From a Community Social Psychology perspective, we analyzed devices and practices that are based on the rhetoric of the International Convention on the Rights of the Child and the restoration of rights in childhood, appealing to the guarantee of full citizenship. From a qualitative research approach, it develops a study design of cases selected from the narrative social workers and members of technical teams of children programs, in Buenos Aires Metropolitan Area. There were implemented interviews in depth and participant observations. The cases presented interrogate the effectiveness of childhoods device in situations of psychosocial vulnerability. Interventions failed in access to rights marking obstacles micro and macro-policy supporting social reproduction of inequalities and have desubjectivizing effects. The exception appears as a condition for guaranteeing rights.

## Key words

Childhood, Rights, Social Psychology Community

## Introducción

El presente trabajo se inscribe en el marco de la beca CONICET "Procesos de subjetivación y prácticas instituyentes restitutivas de derechos en niñas, niños y adolescentes" dirigida por la Prof. Graciela Zaldúa. Se parte del análisis de que el proceso de globalización actual (Bauman, 2010), caracterizado por la instauración de un modelo de producción flexible y de diversificación de los centros de producción, se ha desarrollado junto con la implantación de políticas neoliberales que exacerbaban polarización en la distribución de la riqueza. Ello ha provocado cambios significativos en la producción de infancias y adolescencias.

La tendencia estructural a la infantilización de la pobreza señala, por ejemplo, que la tasa de pobreza en la niñez es del 46,26% mientras que en la población general llega al 31,46% de los habitantes del país (Caggia, 2014). Ésta se combina con la crisis de las instituciones tradicionales como la familia, el trabajo y el hábitat, lo que "estabiliza" la precarización de la vida de franjas importantes de niños, niñas y adolescentes (Burman, 2013; Carli, 2006; Castoriadis, 1997).

El deterioro de las condiciones de vida de infancias y adolescencias se expresa concretamente en el aumento del trabajo y explotación infantil (en talleres clandestinos y maquilas), el crecimiento de niños y niñas viviendo en situación de calle en las grandes urbes, las situaciones de violencia y explotación sexual, el secuestro y la trata, etc, no solo a nivel mundial, sino también en el plano regional latinoamericano y en Argentina (UNICEF, 2015).

Paradójicamente, estas transformaciones se vieron acompañadas de una mayor visibilización de los niños, las niñas y los adolescentes a partir de su consideración como sujetos de derecho. Ello ha permitido que niños y niñas sean considerados como actores sociales capaces de participar en la vida política.

La lucha de diversos movimientos sociales y políticos en las últimas décadas del siglo XX -como el movimiento de los MANTHOC en Perú, la Marcha de los Chicos del Pueblo en Argentina y el Movimiento de Meninos da Rúa en Brasil, entre otros-, han impulsado la adscripción y promulgación de tratados internacionales y normativas locales de Derechos Humanos para la infancia (Lenta, 2013).

En primera instancia se resalta la importancia de la *Declaración de los derechos de los niños* por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (1959) y la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN) (1989) en tanto tratados internacionales que dieron lugar al reconocimiento de Derechos de los niños. En el plano nacional, en el año 2005 se sancionó la ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes que funda el Sistema de Protección Integral de Derechos, soporte normativo en el que deben inscribirse el conjunto de políticas sociales, en el plano nacional y provincial, para garantizar la ciudadanía integral de niños, niñas y adolescente. Propone que, a partir de la noción de Interés Superior del Niño como principio hermenéutico, el Estado debe garantizar el cumplimiento de los derechos vulnerados en la infancia sin acotar o eliminar ningún otro derecho para

la restitución. Es decir que, frente al derecho vulnerado de vivienda digna y/o alimentación adecuada, ningún niño o niña puede ser privado de su libertad ni de la vida en comunidad, como sucedía con las clásicas intervenciones tutelares y menozantes donde se judicializaba e internaba a niños y niñas por el solo hecho de “ser” pobres (Duschatzky, 2000).

Sin embargo, este nuevo complejo normativo que se instala para derogar el sistema del Patronato de Menores -que definía a la niñez a partir de la carencia y como objeto de intervención del Estado-, fue sancionado sin interpelar las condiciones de producción de las desigualdades sociales (Lenta y Di Iorio, 2015; Lenta, 2013; Llobet, 2010, Bustelo, 2008). En este marco surgen interrogantes ¿Es posible implementar dispositivos de restitución de derechos que garanticen una ciudadanía plena para la infancia? ¿Qué obstáculos se vislumbran los trabajadores del sector? ¿Qué tensiones y desafíos presentan las prácticas que se enuncian desde la CIDN?

La indagación sobre las problemáticas prioritarias y las paradojas del acceso a derechos de sectores excluidos como es el caso de la infancia, convoca al cuestionamiento de las gestiones, los actos y las propuestas de las Políticas Públicas y Sociales (Zaldúa, 2011). Por eso apela al marco teórico de la Psicología Social Comunitaria Crítica que se propone la tarea de potenciar nuevas prácticas que busquen debilitar los efectos del poder del objetivismo y la reproducción social, sin replicar sus estructuras de dominación (Parker, 2007), favoreciendo la creación de estrategias colectivas creativas que remitan al empoderamiento, la autonomía y la enunciación colectiva.

## Metodología

Este trabajo presenta un diseño estudio exploratorio-descriptivo y adopta un enfoque de investigación cualitativa. La misma es comprendida como una práctica activa, iterativa y reflexiva, que no busca desentrañar los sentidos “ocultos” de las narrativas como si fueran preexistentes al encuentro entre investigador e investigandos, sino realizar una intervención sobre las textualidades en tanto construcciones simbólicas para desnaturalizar su función de sentido común y visibilizar sus condiciones sociohistóricas de producción. De este modo se busca analizar el conocimiento de los actores sociales sobre sus prácticas, considerando los distintos puntos de vista que surgen de las diferentes experiencias subjetivas (Vasilachis, 2006). Asimismo se interroga el modo de producción de conocimiento científico considerando los supuestos paradigmáticos, políticos e ideológicos que definen la relación con la realidad y la comprensión de los fenómenos y sujetos-objeto de estudio (Minayo, 2010).

En este marco, el objetivo de este estudio consiste en identificar obstáculos y facilitadores para la restitución de derechos en prácticas que inscriben en programas sociales dirigidos a niños, niñas y adolescente, incluidos dentro del Sistema de Protección de los Derechos de la infancia, a partir del abordaje de Casos Típicos de vulneración de derechos. Para ellos se implementó una metodología Estudio de Casos Múltiple que se basan en la lógica de la replicación y de la comparación de sus hallazgos y resultados (Quaranta y Neiman, 2006; Yin, 2009). Desde este marco, la selección de la unidad de análisis constituye la definición del caso.

Los casos elegidos fueron escogidos por una modalidad de muestreo teórico. A partir de la realización de 32 entrevistas en profundidad con operadores sociales y miembros de equipos técnicos de 4 dispositivos inscriptos en el Sistema de Protección Integral de Derechos de la Infancia (1 Defensoría de Derechos del Niño en la zona sur de la CABA, 1 Casa del Niño de la Zona sur de la CABA, 1 Servicio Local de Protección de Derechos del Niño del Partido de La Matanza y 1 Programa Chicos con Menos Calle de La Matanza)

za) en la unidad territorial correspondiente al AMBA, se optó por 4 Casos considerados como Típicos de vulneración de derechos por los propios participantes en el estudio. De los casos propuestos, se escogieron aquellos con más riqueza para el intercambio y representatividad de cada uno de los dispositivos.

Como criterios de validación del estudio se consideraron los siguientes: a) credibilidad; b) auditabilidad; c) transferibilidad; y, d) confirmabilidad. Todos ellos son pertinentes en función del encuadre epistémico y metodológico adoptado (Vasilachis, 2006).

## Resultados

### a. Presentación de los casos

#### Caso 1-Ana

Dispositivo: Defensoría de Derechos del Niño en la zona sur de la CABA  
Derecho vulnerado: Derecho a la vivienda

Descripción del caso: “(...) una nena que estaba internada y tenía que egresar, pero no se recomendaba que estuviera viviendo en la Villa de Zabaleta, ya que no contaba con las condiciones mínimas de seguridad y era un ambiente muy insalubre su casilla”.

Otras instituciones participantes: Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA), Asesoría General Tutelar (AGT), Hospital local.

Resolución de la situación: “Acá se terminó resolviendo que cobrara el amparo de subsidio habitacional. Sin embargo, no se pudo resolver del todo su situación de vivienda, continúa estando en una vivienda precaria que le hace daño a su salud”.

#### Caso 2-Mariano

Dispositivo: Casa del Niño de la zona sur de la CABA

Derecho vulnerado: Derecho a una atención en salud integral y a la protección de la vida.

Descripción del caso: “(...) el pibe que tenía una situación de consumo muy grave que no sostenía la escuela. En ese marco, yo llamo a la AGT que se comunicaron con Defensoría. Que respondió que como la familia no fue y ellos tenían muchas causas y no pudieron hacer nada. Yo explico que la situación era de alto riesgo porque al pibe lo estaban buscando para matarlo y sacarlo de la situación de consumo. Terminó hablando con la directora de la AGT. Me llama y me explica que necesita que yo le ratifique la voluntad del pibe de internarse. En el medio me llama la abuela diciendo que acababan de cagara a trompadas al pibe. Pero el pibe no quería irse. Solo lo salvaban si lograba que una psicóloga hiciera un informe diciendo que el pibe era peligroso para sí o para terceros y que con eso luego irían ellos a un juzgado, quien mandaría al SAME psiquiátrico y haría una evaluación del pibe para ver si era posible levantar al pibe y ahí tramitar una situación excepcional”.

Otras instituciones participantes: Defensoría de Derechos del Niño, AGT, Juzgado, SAME, CESAC local.

Resolución de la situación: “Ahí me pasó el teléfono de la asesoría de turno y yo llamé el fin de semana a la asesoría de turno al juzgado de turno contencioso administrativo y levantaron al pibe con el SAME”.

#### Caso 3-Pablo

Dispositivo: Servicio Local de Protección de Derechos del Niño del Partido de La Matanza

Derecho vulnerado: Derecho al cuidado y la alimentación

Descripción del caso: “hay una familia puntual (...) estos dos chicos que te decía de la zona de General Paz que solamente monedean y vuelven a la casa. Uno de ellos principalmente, en la familia la mamá vive sola, no tiene marido. Tiene siete hijos que son de distintos padres. Y el chico se ve en la necesidad de sí o sí salir a mone-

dear para comprarse sus cosas y a la vez para conseguirles el pan a sus hermanos. La mamá se preocupa por la familia pero por ahí, no como se debería preocupar y el chico tiene que salir a monedear, sí o sí. Tiene un nene recién nacido y el chiquito este le compra los pañales al bebé, a su hermanito, la leche también”.

Otras instituciones intervinientes: no se señalan.

Resolución de la situación: *“la situación se mantiene. Es complejo el caso y no está resuelto el abordaje porque no es solo el subsidio universal. Es más complejo”*.

#### **Caso 4-José**

Dispositivo: Programa Chicos con Menos Calle del Partido de La Matanza

Derecho vulnerado: Derecho a vivir en comunidad, derecho a la educación y derecho a ser cuidado

Descripción del caso: *“Tenemos un caso de José que estuvo en situación de calle. Venía para acá con una maestra a leer. Iba a una iglesia. Después fue a casa de abrigo y de ahí a un hogar. Del hogar se fue porque lo trataban mal. De ahí a la calle. Y alguna vez a la casa cuando se intentó desde el Servicio Local, pero ya había tres hermanos en situación de calle que también pedían o robaban. De ahí quiso ir a otro hogar y por limitaciones del propio pibe que no se pudo comprometer, que no le dieron las capacidades para bancárselo, no lo dejaron entrar. Es muy buen pibe. Ya tiene 16 años pero ya lo corrió hasta la policía con un helicóptero. Estuvo en capital, desde ya en todos los institutos cuando era más chico. En todas las instituciones que te imaginás. Aunque el pibe lo pedía, ya no se le podía dar otra oportunidad porque siempre vuelve a hacer lo mismo”*.

Otras instituciones intervinientes: Servicio Local de Protección de Derechos del Niño de La Matanza, Iglesia, escuela, hogar de tránsito, hogar convivencial.

Resolución de la situación: *“Roba y eso es muy complicado. Nadie lo quiere aceptar en una internación, en un hogar. Aunque nosotros vayamos todas las semanas a verlo, ya demostró que no puede. Se le pasó el tiempo y entró al circuito”*.

#### **b. Obstáculos**

En los casos señalados, la situación de pobreza estructural visibilizada por ejemplo, en los problemas de hábitat (Caso 1-Ana y Caso 2-Mariano) o falta de trabajo de los adultos responsables y trabajo infantil (Caso 3-Pablo), involucra **obstáculos socio-económicos** estructurantes de las condiciones de vida y que son la roca dura vulneración de los derechos.

La existencia de la infancia y la adolescencia como momentos vitales, no se constituye de modo abstracto sino que acontecen en un tiempo histórico y en relación con los discursos, las instituciones y las prácticas que comanda el mundo adulto y que signan las trayectorias de niños, niñas y adolescentes como sujetos concretos. Abordar vulneración de derechos del niño o niña implica considerar tanto la trama familiar como social en la que se inscribe la trayectoria. En los casos trabajados, la urgencia de incluir tanto a la familia (Caso 3-Pablo) como a la conflictiva social de violencia y consumo de sustancias psicoactivas en el barrio (Caso 2-Mariano) para garantizar los derechos, señala los **obstáculos de la focalización de las políticas sociales** solo en el niño/a, lo cual podría conllevar a un **obstáculo epistémico** que deshistoricize a esa niñez. En el Caso 4-José, ello se observa cuando se señala que ya ninguna institución cuya función es trabajar con niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados, quiere aceptar al joven porque ya no tiene méritos personales aunque le corresponda la atención porque “ya cayó en el circuito”.

A su vez, en la mayoría de los casos -a excepción del Caso 3-Pablo- se identifican distintas instituciones y programas sociales que intervienen en relación a cada caso, pertenecientes a las áreas de desarrollo social, educación, salud y justicia. Si bien esta convergencia de actores y recursos podrían considerarse como reticulares y de integración sinérgica, la falta de trabajo intersectorial e interdisciplinario como **obstáculo de la fragmentación interinstitucional** puede favorecer prácticas asilares disciplinarias regresivas que se alejan de la integralidad como se da en el caso 2-Mariano, quien es internado finalmente bajo una medida de excepcionalidad para salvar su vida, ya que una sola institución (Casa del Niño) no puede abordar solitariamente la complejidad de la problemática.

#### **c. Tensiones**

Las brechas entre el marco normativo y los obstáculos en las prácticas, producen un efecto de paradoja en los dispositivos de restitución de derechos inscriptos en el Sistema de Protección Integral. Mientras la retórica de la protección integral de los derechos de la infancia aparece como componente del discurso hegemónico y normativo, su anudamiento a las políticas sociales es significado como fallido, produciendo nuevas modalidades de patronato o tutelaje para la infancia pobre. La tensión entre la lógica tutelar frente a la lógica de la protección de derechos se resuelve a modo de contradicción pues las soluciones precarias aparecen como las únicas posibles frente a las situaciones mencionadas. Por ejemplo, en el Caso 1-Ana, el subsidio habitacional no resuelve el problema de la vivienda para garantizar el derecho a la salud pero es la medida que se decide para solucionar el caso que se cierra formal y transitoriamente. En el Caso 2-Mariano, la privación de la libertad es visibilizada como única intervención posible ante las amenazas de muerte.

#### **d. Posibilidades**

En el complejo escenario donde se desarrollan los dispositivos interperpelados y donde transcurren los casos seleccionados, aparecen también puntos nodales en las narrativas abordadas y que sostienen las posibilidades de transformación y restitución de derechos.

En primer lugar las **redes** interinstitucionales aparecen como soporte tanto material como relacional para sostenerse en las prácticas. En el Caso 1-Ana, se señala: *“Cuando se trabaja en red, y a veces sí nos sale, se puede revertir la situación de vulneración de derechos. Hay un grupo consolidado de trabajo, que a pesar de las condiciones, trabaja muy bien, tanto que nadie se quiere ir, están ahí por elección.”*

A su vez, el **vínculo intergeneracional** entre los adultos y los niños, niñas y adolescentes con los que se trabaja opera en el apuntalamiento subjetivo tanto para el trabajador/a cuando implica una dinámica de reconocimiento de sí en el otro, a la vez supone una apuesta hacia ese otro/a. En el caso 2-Mariano se indica: *“La energía de las ganas de vivir que tiene un nene entre 6 y 8 años. Me sale lo de las oportunidades (...) Las situaciones de compartir de convivencia que tienen con nosotros, son oportunidades que tienen para producir, crear cosas, para que descubran cosas y no les quede nada más solo lo que les impone el medio en el que viven o el estado”*.

Finalmente, el **compromiso ético-político** con la perspectiva de protección de derechos implica una instancia de vigilancia epistemológica en tanto permite interrogar permanentemente los límites de las propias prácticas. En el Caso 3-Pablo se señala. *“(…) nos tenemos que comprometer como actores de una comunidad a trabajar en conjunto. De otro modo, no se puede encarar el trabajo día a día para mí (...) No basta con el voluntarismo. El otro no se merece que uno*

*haga sólo lo que puede*". En el caso 4-José se indica "*Si no peleo mis derechos, no puedo trabajar por los derechos de los pibes*".

### Conclusiones

Desde la retórica de la propia CIDN, todos los derechos de niños, niñas y adolescentes son derechos sociales pues su garantía es fundamentalmente política y por lo tanto, interpelan al conjunto del mundo adulto pero en particular al Estado. Pero como señala Burman (2003), se trata de una paradoja intrínseca al discurso liberal que ubica simultáneamente en la figura del Estado el rol de victimizador y salvador de los niños que, sumada a la conceptualización natural de la niñez (despojada de sexo, cultura, género, clase), convierte a los derechos y a la ciudadanía no en un *a priori* universal, sino en un estado a alcanzar sólo para aquellos que entran en la norma o que son meritorios.

Las situaciones relevadas en los Casos presentados, aluden a procesos considerados como típicos de vulneración de derechos en Argentina y los intentos de restitución señalan políticas sociales que garantizan únicamente ciudadanías parciales para la infancia pobre. Se trata no solo de una exclusión estructural de acceso a bienes materiales, sino la propuesta de una ciudadanía acotada y precarizante que excluye a ciertos niños, niñas y adolescentes de un soporte social, clausurando la imaginación de un futuro.

No obstante, las apuestas de los trabajadores/as del sector, sostenidos en la apuesta a redes interinstitucionales y a espacios de encuentro intergeneracional, visibilizan apuestas ético-políticas a partir de las cuales se puede disputar la modalidad en la garantía integral de los derechos.

### BIBLIOGRAFÍA

- Anzaldúa Arce, R. (2012). "Infancias y adolescencias en el entramado de los procesos de subjetivación", *Tramas* 36:177-208, UAM-X.
- Bauman, Z. (2010). *La globalización*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.
- Burman, E. (2003). "Infancia y subjetividades. Políticas contemporáneas". En Villuendas, M. y Gordo López, A. (Coord.) *Relaciones de género en psicología y educación*. Madrid: Consejo de Educación de la Comunidad de Madrid.
- Burman, E. (2013). "Entre dos deudas: niño y desarrollo (inter)nacional". En *Revista Teoría y crítica de la psicología* 3, 3:19.
- Bustelo, E. (2008). *El recreo de la infancia*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.
- Caggia, M. (2014) *Pobreza e Indigencia en Niños y Adolescentes de Argentina*. Córdoba, Argentina: Centro de Investigaciones Participativas en Políticas Económicas y Sociales (CIPPES). Disponible en <http://www.cippes.org/cippes-uploads/archivos/infantilizacion-de-la-pobreza-junio-2014.pdf>. Visitado el 13/5/2015.
- Carli, S. (2006). (Comp.) *La cuestión de la infancia. Entre la escuela, la calle y el shopping*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Castoriadis, C. (1997) *Los dominios del hombre. Encrucijadas en su laberinto*. Buenos Aires, Argentina: Gedisa.
- Duschatzky, S. (comp.) (2000). *Tutelados y asistidos. Programas sociales, políticas públicas y subjetividad*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Lenta, M. (2011). *Políticas sociales e infancia. Tensiones y obstáculos en el acceso a derechos*. Actas de III Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología, XVIII Jornadas de Investigación y Séptimo Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur, Buenos Aires.
- Lenta, M. M. (2013). Niños y niñas en situación de calle: territorios, vínculos y políticas sociales. *Revista de Psicología*, 22(2), 29- 41.
- Lenta, M., Hojman, G., & Di Iorio, J. (2011). Entre la minoridad y la pluralidad de infancias. Sobre innovaciones y persistencias en las concepciones sobre la niñez en producciones científicas de psicología. XVIII Jornadas de Investigación y Séptimo Encuentro de Investigadores del MERCOSUR, Facultad de Psicología, UBA, 6, 157-161.
- Llobet, V. (2010) *¿Fábrica de niños? Las instituciones en la era de los derechos de la infancia*. Buenos Aires, Argentina: Noveduc
- Neiman, G. y Quaranta, G. (2006). "Los estudios de caso en la investigación sociológica" en Vasilachis, I. (Coord.) (2006). *Estrategias de Investigación Cualitativa*. Barcelona, España, Gedisa.
- Parker, I. (2009) "Psicología crítica: ¿Qué es y qué no es?", en *Revista Venezolana de Psicología Clínica Comunitaria*, 8:139-159.
- UNICEF (2015) *Informe anual de actividades 2014 - Argentina*. Buenos Aires, Argentina: UNICEF. Disponible en [http://www.unicef.org/argentina/spanish/pfp\\_InfAnual2014.pdf](http://www.unicef.org/argentina/spanish/pfp_InfAnual2014.pdf). Visitado el 15/4/2015.
- Vasilachis, I. (Coord.) (2006). *Estrategias de Investigación Cualitativa*. Barcelona, España, Gedisa.
- Yin, R. (2009) *Case Study Research: Design and Methods*. Londres, UK: Sage.